Estado Plurinacional de Bolivia
Asamblea Legislativa Plurinacional

LEY DE 24 DE ENERO DE 2017 Nº 889

ÁLVARO GARCIA LINERA
PRESIDENTE EN EJERCICIO DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Por cuanto, la Asamblea Legislativa Plurinacional, ha sancionado la siguiente Ley:

LA ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL,

D E C R E T A :

Artículo 1. Se eleva a rango de Ley, el Decreto Supremo Nº 2670 de 3 de febrero de 2016, que aprueba la Estrategia de Gestión Integrada – EGI de prevención y control del Dengue, Chikungunya y Zika 2016 - 2018.

Artículo 2. En el marco de la competencia concurrente establecida en el numeral 2 del Parágrafo II del Artículo 299 de la Constitución Política del Estado, la presente Ley es de cumplimiento obligatorio para todas las Entidades Territoriales Autónomas que se encuentren en áreas con riesgo de transmisión del Dengue, Chikungunya y Zika.

Artículo 3. El Ministerio de Salud, a través de Resoluciones Ministeriales, podrá actualizar la Estrategia de Gestión Integrada – EGI, de acuerdo a la evolución y otras complicaciones asociadas a la enfermedad del virus Zika.

Remítase al Órgano Ejecutivo para fines constitucionales.

Es dada en la Sala de Sesiones de la Asamblea Legislativa Plurinacional, a los doce días del mes de enero del año dos mil diecisiete.

Sen. José Alberto Gonzales Samaniego
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

Dip. Víctor Ezequiel Borda Belzu
PRESIDENTE EN EJERCICIO
CÁMARA DE DIPUTADOS

SENADORA SECRETARIA
Sen. Eliana Mercier Herrera
PRIMERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

SENADORA SECRETARIA
Sen. Noemí Natividad Diaz Taborga
TERCERA SECRETARIA
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Ana Vidal Velasco
SEGUNDA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL

DIPUTADA SECRETARIA
Dip. Jhovana M. Jordan Antonio
CUARTA SECRETARIA
CÁMARA DE DIPUTADOS
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL